

TRANSFERENCIAS DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS

La transferencia se solicita, cuando por necesidades del Proyecto, se necesita aumentar, disminuir o trasladar fondos de los renglones de sueldos, insumos y equipo creados en el Anteproyecto de Presupuesto.

- a. El Coordinador del Proyecto enviara una nota al Director General de Investigación, en la que se justifique el motivo de la transferencia, indicando el nombre del proyecto, número y nombre del renglón presupuestario y valor a transferir.
- b. Todas las solicitudes de transferencias deberán contar con el Vo.Bo. del Coordinador General de Programas
- c. El departamento de Presupuesto tiene programada la recepción de transferencias la primera semana de marzo del presente año, para que su transferencia sea tramitada debe ingresar a Tesorería a más tardar la primera quincena del mes de febrero y es aprobada a finales de marzo o inicios de abril del año en curso.
- d. Si por alguna razón no ingreso su solicitud en el periodo programado puede hacerlo en la primera quincena de abril del año en curso.